



Expediente: 1530/18

Carátula: BAZAN CARLOS JAVIER C/ DRAGH CECILIA MIRTA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/04/2021 - 04:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1530/18



H20101287522

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1266/21

Concepción, 09 de abril de 2021.

LEGAJO N°: 1530/18

REF: BAZAN CARLOS JAVIER c/ DRAGH CECILIA MIRTA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

JUZGADO SORTEADO: familia 2

FECHA DE INICIO: 27/12/2018

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a:BAZAN,CARLOS JAVIER

Letrado: KAENEL, E ENRIQUE

Domicilio Digital:90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 09 de abril de 2021: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Carlos Javier Bazán, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo solicitado por la Mediadora Dra. SOMONTE ANDREA PATRICIA, notifíquese al requirente CARLOS JAVIER BAZAN a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. III- Notifíquese. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
•			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

## Actuación firmada en fecha 09/04/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.